

ADOLFO CARRETERO SÁNCHEZ. LAS NOTICIAS

EL INSTRUCTOR DEL 'CASO MEDINA Y LUCEÑO' PONE EL FOCO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE CUANDO EL JUEZ ADOLFO CARRETERO ESTUVO DESTINADO EN VALDEPEÑAS

UN JUEZ PECULIAR Y SIN COMPLEJOS PARA EL 'PELOTAZO' QUE IMPLICA A LUIS MEDINA

ADOLFO CARRETERO, UN JUEZ POLÉMICO Y RELACIONADO CON EL PP, PARA EL ESCÁNDALO DE LAS MASCARILLAS DE MADRID

CLOWNFARE

EL JUEZ QUE DEJÓ EN LIBERTAD A UN HOMBRE TRAS DISPARAR A UN "MARICÓN" DECIDE INVESTIGAR EL 'ERROR INFORMÁTICO' DEL PP EN LA REFORMA LABORAL

UN JUZGADO DE MADRID INVESTIGARÁ SI HUBO DELITO INFORMÁTICO EN LA VOTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

EL JUEZ ARCHIVA CAUSA CONTRA DANI MATEO POR SONARSE LA NARIZ CON LA BANDERA

LOS ANTECEDENTES DE ACOSO A LA PRENSA DEL JUEZ QUE IMPUTA A DANI MATEO

QUIÉN BLANDE EL MAZO SOBRE DANI MATEO

DANI MATEO, CITADO COMO INVESTIGADO POR SONARSE LA NARIZ CON LA BANDERA DE ESPAÑA

CARA A CARA CON UN JUEZ: "LAS LEYES SON BLANDAS PORQUE NO SE EJECUTAN"

EL JUEZ CARRETERO NO FAVORECIÓ A LOS POLICÍAS DEL 'CASO COSLADA', SEGÚN UN FALLO JUDICIAL

'PERDONAN' AL JUEZ QUE PASABA INFORMACIÓN AL 'SHERIF' DE COSLADA

ARCHIVADA LA CAUSA CONTRA EL JUEZ NOGALES POR SUPUESTAS COACCIONES EN COSLADA

EL JUEZ CARRETERO ESTUDIA QUERELLARSE CONTRA EL POLICÍA QUE TRANSCRIBIÓ LAS CONVERSACIONES POR CALUMNIAS

UN TRIBUNAL DE MADRID INVESTIGA A DOS JUECES COMO 'COMPINCHES' DEL 'SHERIF DE COSLADA'

DOS JUECES SERÁN JUZGADOS POR COACCIONES EN COSLADA

LA POLICÍA REVELA QUE JIMÉNEZ FUE APOYADO POR JUECES LOCALES

EL INSTRUCTOR DEL 'CASO MEDINA Y LUCEÑO' PONE EL FOCO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El juez Adolfo Carretero interroga este viernes como testigo a Elena Collado, la alto cargo del Consistorio que hablaba con los comisionistas

Carretero tiene previsto interrogar como testigo a partir de las 12.30 a Elena Collado, alto cargo del Ayuntamiento de Madrid, responsable de Compras durante la pandemia y la persona que tejió una relación cercana con los imputados Alberto Luceño y Luis Medina. El magistrado da así un salto clave en la ronda de declaraciones y pone el foco en el Consistorio. Hasta ahora solo habían comparecido los dos empresarios bajo sospecha, los dos directores de las sucursales bancarias donde ingresaron sus comisiones y los contactos (una profesora universitaria y el primo del alcalde) que usaron como intermediarios para llegar hasta el seno de la Administración local.

La cita de este viernes precede, además, a otra declaración relevante para las acusaciones. Carretero fijó para el próximo 3 de junio el interrogatorio a Matilde García Duarte, coordinadora de la alcaldía del Ayuntamiento de Madrid. Según relató Carlos Martínez-Almeida, primo del regidor José Luis Martínez-Almeida, Duarte fue quien le facilitó una dirección de email genérica para que se la diera a Luis Medina, a través de la cual presentó presuntamente su oferta para facilitar la compra de material sanitario en la fase más crítica de la pandemia —una operación que permitió al hermano del duque de Feria y a su socio embolsarse casi seis millones de euros en comisiones—.

Aunque la Fiscalía Anticorrupción ha descartado el tráfico de influencias y el juez considera que el Ayuntamiento es una víctima de la presunta estafa urdida por los empresarios, el propio magistrado quiere indagar más sobre si los comisionistas recibieron el “trato de favor” de alguien. De momento, ha descartado señalar a Elena Collado y ha rechazado imputarla, pese a la petición de tres acusaciones populares (PSOE, Podemos y Grupo Mixto): “Fue engañada [...] Actuó de buena fe porque tenía la imperiosa necesidad de traer material sanitario para evitar más muertes por covid”, escribió Carretero sobre ella. La alto cargo, tras detectar irregularidades en una de las compras de guantes, escribió a Luceño: “Nos han estafado seguro”.

Sin embargo, las acusaciones populares mantienen a Collado en el punto de mira. Y quieren que, más allá de ofrecer su versión de cómo los comisionistas llegaron a ella, precise quiénes dieron el visto bueno a la adquisición de material a la compañía asiática Leno, para la que los empresarios ejercían como intermediarios. Es decir, ¿ella sola acordaba a qué compañías comprar? ¿O participaban otros cargos del Ayuntamiento en la decisión? Eso sí, este no es el único hilo del que la oposición quiere tirar.

Los teléfonos de los comisionistas. Los partidos de izquierda del Ayuntamiento, personados como acusación popular, buscan ahondar en las relaciones que tejieron los comisionistas para adentrarse en el Consistorio. El PSOE ha pedido al juez que intervenga los teléfonos móviles de Luceño y Medina: “Para conocer si pudieran existir terceros implicados de alguna manera en los hechos delictivos”, argumentan los socialistas, que quieren analizar las comunicaciones que mantuvieron entre ambos, y las conversaciones que pudieron entablar con Collado o con Carlos Martínez-Almeida.

Más Madrid también ha solicitado al magistrado que pida a las compañías telefónicas el tráfico de llamadas de Luceño, Medina, el primo del alcalde y la profesora universitaria que les ayudó a contactar con el Consistorio (María Díaz de la Cebosa).

El correo genérico. El Ayuntamiento comunicó el pasado lunes al juez cuál era el correo electrónico genérico que se facilitó a los comisionistas y que se usaba para recepcionar ofertas. Pero el PSOE considera que el Consistorio aún debe responder a varias preguntas sobre este punto y, por ello, ha planteado al juez que traslade al Gobierno de Almeida las siguientes cuestiones: “¿Quién era la persona encargada de la gestión de ese correo? ¿Cuál era el procedimiento para la gestión de las proposiciones que eran recibidas? ¿Qué correos fueron

remitidos a esa dirección y qué ofertas se realizaron en los primeros días de la pandemia (entre el 16 de marzo y, al menos, el 25 de marzo de 2020)? ¿Existía otro correo donde se centralizaran las proposiciones de aportación de material sanitario?”.

Más documentación y otra citación. La oposición también echa en falta documentación en el sumario y ha reclamado que se exija al Ayuntamiento (entre otros papeles, convenios internos de la Administración local, facturas, informes de calidad sobre los tapabocas comprados y sobre los fletes y control de aduanas de la mercancía suministrada). A su vez, el PSOE ha solicitado que se cite a declarar como testigo a José Francisco Horcajo, secretario General del Sindicato de Policía Local Asociada, que firmó una carta en julio de 2020 donde se quejaba de “la calidad de las mascarillas adquiridas a Leno” y pedía “que se proceda a la verificación de que cumplen los requisitos de homologación”.

<https://elpais.com/espana/2022-05-27/el-instructor-del-caso-medina-y-luceno-pone-el-foco-en-el-ayuntamiento-de-madrid.html>

DE CUANDO EL JUEZ ADOLFO CARRETERO ESTUVO DESTINADO EN VALDEPEÑAS

Le ha correspondido instruir la trama por el presunto pelletazo de material COVID para el Ayuntamiento de Madrid

Días pasados, veíamos a través de los medios de comunicación que el juez Adolfo Carretero Sánchez (Valencia, mayo de 1958), saltaba a la palestra, pues al citado juez le ha correspondido instruir la trama por el presunto pelletazo de material COVID para el Ayuntamiento de Madrid en el que está implicado el hijo del fallecido Duque de Feria Luis Medina y su socio Alberto Luceño.

Algunas noticias publicadas han puesto énfasis en que el juez Carretero es un magistrado sin complejos y con fama de “peculiar” y “duro”, según fuentes del ámbito jurídico consultadas por algunos medios de comunicación.

Sigo leyendo y abro el entrecomillado: “Procede de una familia de juristas. Su padre, Adolfo Carretero Pérez, fue presidente de Sala del Tribunal Supremo, vicepresidente del primer Consejo General del Poder Judicial y presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Aunque nació en Valencia y pasó por un juzgado de Valdepeñas (Ciudad Real), ha realizado casi toda su carrera en la Comunidad de Madrid, donde ha ejercido en órganos de Coslada y Fuenlabrada -donde llegó a ser decano– hasta llegar al de Instrucción número 47 de Madrid”, y cierro el entrecomillado.

Y ahora aporto de mi propia cosecha una entrevista que realicé al juez Adolfo Carretero Sánchez, cuando era Juez Titular del juzgado número 2 de Valdepeñas, publicada en el semanario “Canfali”, el 17 de marzo de un ya lejano 1995.

Era su primer destino como juez, ya que llegó a Valdepeñas en julio de 1993. **Antes de ingresar en la carrera judicial, ejerció como abogado, y fue profesor universitario.** En su día, señalé que era un auténtico enamorado de la Historia del Derecho.

Recuerdo con afecto al juez Carretero, y agradecí que nos concediera la entrevista, en la que me habló de las misiones de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y de la entrada en vigor de la nueva ley que permitía celebrar bodas civiles a los alcaldes, siendo en aquella época quien portaba la vara, Salvador Galán Ruiz Poveda.

Por aquel entonces, reconoció que “existía una judicialización de la vida política”, y me dejó algunas frases que ahora transcribo “un juez parece bueno cuando nos favorece la sentencia y malo cuando no nos gusta”.

Repasamos casos como el de la dentista que al extraer una muela a un niño, este perdió la vida, y del sumario de “los novios”, que por aquel entonces sentenció que era “una lacra, una losa negra que pesa sobre la justicia de Valdepeñas, incluso sobre las Fuerzas de Seguridad”.

Y otra más, “no es bueno que el juez salga constantemente en los medios de comunicación. El juez debe estar en el término medio, que es donde está la virtud”.

Pasó cierto tiempo y se trasladó a Madrid, y en esa comunidad continúa.

Sus decisiones, algunas de ellas ciertamente pioneras, le han procurado cierta proyección mediática en los últimos años.

Yo lo recuerdo con cierto afecto y si hasta el juzgado número 47 de la comunidad madrileña le llega este artículo, le envío un cordial saludo, y le espero para un brindis.

<https://www.lanzadigital.com/provincia/valdepenas/de-cuando-el-juez-adolfo-carretero-estuvo-destinado-en-valdepenas/>

UN JUEZ PECULIAR Y SIN COMPLEJOS PARA EL 'PELOTAZO' QUE IMPLICA A LUIS MEDINA

Hijo de un magistrado del Tribunal Supremo, imputó al cómico Dani Mateo por sonarse con la bandera de España en el Intermedio.

Fue pionero en investigar los bebés robados e impedir el acceso al Metro de un clan de carteristas.

El juez Adolfo Carretero, a quien ha correspondido instruir la trama por el presunto pelotazo de material covid para el Ayuntamiento de Madrid en el que está implicado el hijo del fallecido Duque de Feria Luis Medina, lleva más de tres décadas de ejercicio a sus espaldas, en las que ha destacado como un magistrado sin complejos y fama de 'peculiar', según fuentes del ámbito jurídico consultadas por EL PERIÓDICO DE ESPAÑA.

Procede de una familia de juristas. Su padre, Adolfo Carretero Pérez, fue magistrado del Tribunal Supremo, vicepresidente del primer Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y presidente del Tribunal de Cuentas. Aunque nació en Valencia y pasó por un juzgado de Valdepeñas (Ciudad Real), ha realizado casi toda su carrera en la Comunidad de Madrid, donde ha ejercido en órganos de Coslada y Fuenlabrada -donde llegó a ser decano- hasta llegar al de Instrucción número 47 de Madrid.

Sus decisiones, algunas de ellas ciertamente pioneras, le han procurado cierta proyección mediática en los últimos años. Una de las más sonadas fue la que adoptó en 2018 al imputar al cómico Daniel Mateo por sonarse la nariz con la bandera de España en el programa El Intermedio, por delitos de odio y ultraje a la bandera. El asunto no llegó finalmente a juicio, pues el propio Carretero lo archivó en enero de 2019.

Recientemente intervino de forma tangencial en una denuncia por delito informático tras el polémico voto del diputado del PP Alberto Casero que propició la aprobación de la reforma laboral. Fue el encargado, por estar de guardia, de abrir el procedimiento tras la denuncia de un particular que solicitaba medidas cautelares. El asunto correspondió finalmente a otro juzgado, que lo archivó por no ver en lo ocurrido indicios de delito informático.

INVESTIGACIÓN A UNA PERIODISTA

Años atrás resultó muy criticada su investigación a una periodista de la Cadena Ser por la difusión de unos vídeos del que después fuera presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, durante un viaje a Colombia, en el marco del denominado 'caso Espías'. El magistrado la mantuvo imputada durante más de un año.

Por otra parte, innovó contra el denominado 'clan de las Bosnias' que actuaba en el Metro de Madrid, cuando en febrero de 2013 dictó una orden de alejamiento que impedía a estas mujeres entrar en el suburbano. Si lo hacían, la Policía podía detenerlas en cuanto entraran en una estación y se exponían a una multa.

También fue el primero en investigar el problema de los bebés robados durante el franquismo. Ocurrió en 2012, cuando la Audiencia Provincial de Madrid le ordenó reabrir la investigación de un caso que implicaba a la monja María Gómez Valbuena conocida como 'Sor María' al estimar que los delitos de detención ilegal, suposición de parto y alteración de paternidad no estaban prescritos. La religiosa falleció en enero siguiente, aunque la investigación en relación con su actividad siguió para uno de los médicos con los que presuntamente colaboraba, el doctor Eduardo Vela.

Otra de sus decisiones polémicas la adoptó el pasado mes de julio, cuando rechazó imputar por delito de odio a un ciudadano madrileño que había amenazado con una pistola de aire comprimido a un grupo de migrantes. El investigado llamó "moro de mierda" y "maricón" a uno de los jóvenes, aunque el magistrado enmarcó dichos insultos en el contexto de una disputa.

<https://www.epe.es/es/politica/20220407/adolfo-carretero-juez-pelotazo-mascarillas-madrid-luis-medina-13490792>

ADOLFO CARRETERO, UN JUEZ POLÉMICO Y RELACIONADO CON EL PP, PARA EL ESCÁNDALO DE LAS MASCARILLAS DE MADRID

El titular del juzgado 47 de Madrid ha admitido a trámite la querrela de la Fiscalía Anticorrupción contra los comisionistas que cobraron un 148% de más, por facilitar material defectuoso contra el COVID por 11,9 millones.

El titular del juzgado 47 de Madrid ha admitido a trámite la querrela de la Fiscalía Anticorrupción contra los comisionistas que cobraron un 148% de más, por facilitar material defectuoso contra el COVID por 11,9 millones. Tendrán que declarar como imputados después de Semana Santa.

La carrera del juez está jalonada por decisiones polémicas y con lazos familiares con el Partido Popular. Por lo que es previsible que los dos comisionistas duerman tranquilos tras la filtración del escándalo, previsiblemente por fuego amigo.

El juez que imputó a la periodista Pilar Velasco

Adolfo Carretero fue el juez conservador que mantuvo imputada más de un año a la periodista de la Cadena SER, Pilar Velasco, por no revelar sus fuentes cuando publicó el vídeo de las bolsas en Colombia del entonces vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, que dio origen al caso Lezo. Más tarde fue elegido Presidente y terminó pasando una temporada en la cárcel.

El 29 de Mayo de 2013, la Audiencia de Madrid archivó por unanimidad la denuncia del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, contra la periodista de la SER, Pilar Velasco, a quien acusó de un delito de descubrimiento y revelación de secretos por la difusión del vídeo de un viaje del político madrileño a Cartagena de Indias cuando era vicepresidente de la Comunidad. El vídeo demostraba que el político madrileño estaba siendo espiado y se les veía junto a otras dos personas portando bolsas de plástico.

El auto se sigue estudiando por ser un ejemplo de la defensa de la libertad de expresión y de prensa.

La Audiencia consideraba que Pilar Velasco se limitó a hacerse eco de una noticia "de evidente relevancia social" como era el espionaje a un personaje público.

Primero la libertad de prensa

Y aunque afecte a su intimidad, "la noticia cumple con los requisitos de veracidad e interés general o relevancia pública de la información". La sala añadía que "la difusión de esta información no debe dar lugar a la respuesta penal ya que el derecho de información debe tener un amplio y generoso espacio en el que desenvolverse sin angosturas".

Además, recordaba que “ha de primar el derecho a la información frente a la intimidad y a la propia imagen» de Ignacio González, porque su viaje «era oficial y las grabaciones fueron realizadas en espacios públicos”.

Critica abiertamente al juez instructor del caso, Adolfo Carretero

Adolfo Carretero, que fue el juez conservador que instruyó la causa, atentó contra “la libertad de prensa”.

El auto de archivo contaba con el voto particular concurrente del magistrado Juan José Ortega, quien fue más allá de lo expresado por sus compañeros en el escrito y criticaba abiertamente al juez instructor del caso, Adolfo Carretero, que imputó a la periodista.

Destacaba Ortega que “no puedo dejar de referirme al riesgo que para la libertad de prensa produce el mismo hecho de la imputación, si ésta carece del debido fundamento”.

“No solo puede provocar un efecto desalentador capaz de hacer que el periodista evite difundir informaciones que comprometan su seguridad, sino también, como ha sucedido en este caso, que su derecho a guardar el secreto de sus fuentes informativas se haya visto seriamente afectado, al haberse visto obligada la periodista a soportar múltiples requerimientos para que las revelase”, se lee en el memorable auto.

“Importante función que en una sociedad democrática cumple una prensa libre como guardián de la democracia”.

Juan José Ortega dijo que “en mi opinión, constituye un serio motivo de preocupación que la imputación de la periodista haya servido para propiciar un interrogatorio que, por la forma en que ha sido conducido, la ha expuesto a verse forzada a revelar sus fuentes informativas, una de las más importantes garantías con que cuenta una prensa libre en una sociedad democrática. Y recalcó la “importante función que en una sociedad democrática cumple una prensa libre como guardián de la democracia”.

Dani Mateo

El juez también es conocido por perseguir al humorista Dani Mateo, que simuló sonarse la nariz con una bandera de España durante el programa de la Sexta, El Intermedio. Consideró un ultraje a los símbolos del país aquella acción en clave de humor.

Hermano de un exalto cargo del PP

Adolfo Carretero tiene lazos con el Partido Popular. Su hermano Agustín Carretero ha sido director general de Política Interior, gerente de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid y director general de Relaciones con la Administración de Justicia, tanto con los gobiernos de Esperanza Aguirre, como con los del propio Ignacio González.

<https://diario16.com/adolfo-carretero-un-juez-polemico-y-relacionado-con-el-pp-para-el-escandalo-de-las-mascarillas-de-madrid/>

CLOWNFARE

Elisa Beni

Diríase que es lawfare, porque así funciona, un denunciante con interés político y un juez que lo comparte y que tira p' delante, pero después de lo que les cuento creo que es mas bien clownfare. Una payasada que ha comido tiempo de la Administración de Justicia y ha empleado tiempo de periodistas y espacio en los medios

Hay una expresión que da nombre a la comedia de Zorrilla -Entre bobos anda el juego- que es de por sí irónica y como tal la Academia la recoge. Debe usarse tal locución, precisamente, cuando los que pretenden lograr algo son tan diestros que no hay forma de engañarlos. No es el

caso. Entre bobos no anda el juego. Vengo a hablarles de un caso de tremendo delirio que ejemplifica perfectamente cuan fácil es darle asidero a unos titulares y relatos falsos, mal utilizando el sistema judicial. Así funciona el lawfare o guerra judicial y, en casos como este, el clonware que no es sino la guerra de los payasos, porque no otra cosa que una payasada es la apertura de un procedimiento judicial relacionado con el disputado voto del señor Casero.

Los titulares están ahí. Son veraces en el sentido de que un juez de verdad ha abierto unas diligencias previas por presunto delito informático cometido en el surrealista episodio del voto de la mano derecha de Teo García Egea -que ya ven que si esa es la habilidad de su mano derecha...-. Aunque muchos ciudadanos y políticos no quieran verlo, la obligación del periodista es ir más allá de la mera apariencia factual y por eso el periodismo interpretativo pone en contexto las cosas. Contexto hace falta para discernir hasta qué punto este caso es de bobos o de malvados.

Veamos quiénes protagonizan la tragicomedia:

a) Las diligencias las abre el juez Adolfo Carretero, en funciones de juez de guardia. Carretero es un viejo conocido, que en su día tuvo conversaciones chuscas sobre el sheriff de Coslada y al que no hay que confundir con su hermano Agustín Carretero, que tras su paso como instructor por el Caso Ciempozuelos fue aupado por Esperanza Aguirre a director general de sus cosas. Cuando yo andaba por el TSJM, era muy común entre los magistrados referirse al Carretero-tonto y al Carretero-listo para diferenciarlos. También los jueces son como niños a veces. Adivinen ustedes. Adolfo es el juez que intentó liársela a Dani Mateo por uno de sus chistes y a la periodista Pilar Velasco, por publicar las cintas del espionaje al expresidente madrileño Ignacio González. También es el del Delcygate cuyo archivo tuvo que ordenar la Audiencia Provincial.

b) La denuncia la presenta el abogado Esteban Gómez Rovira, el hijo. Hay que precisar porque su padre, también abogado, fallecido recientemente por covid, era el que estaba directamente vinculado con la ultraderecha hasta el punto de haber ido en las listas de Vía Democrática. Su padre fue pionero en la lucha contra el catalán y ya desde los años 90 estuvo intentando acabar con la ley de normalización lingüística de Cataluña, por ese motivo sufrió frustrados atentados de Terra Lliure. Fue su padre el que muy poco antes de morir denunció a Tezanos.

Con estos mimbres, vamos a la acción. El abogado catalán presentó una denuncia por presunto delito informático en la que pedía que se requisara el ordenador del diputado Casero y se enviara a la Guardia Civil -nada menos- al Congreso de los Diputados para asegurar "y ocupar terminales y sistemas informáticos", así como a casa del diputado Casero para hacerse con sus equipos. Nada menos que guardias civiles al Congreso pide el angelito, puro humor negro, cuando la Guardia Civil no es competente en el casco urbano de Madrid que es donde, si no ha cambiado la cosa, se encuentra la Carrera de San Jerónimo y el domicilio del diputado con diarrea, sino que sería competencia del Cuerpo Nacional de Policía que, por cierto, tiene su propia Comisaría especial en el Parlamento.

Antes de hacer tal cosa estuvo llamando la atención de Vox sobre su acción. "No sé si a @vox_es le interesa pero es un tema de ir al juzgado de guardia porque hay que precintar el sistema informático del Congreso" tuiteaba a las diez de la noche del jueves. "Hola @AlbertoCasero hay que ir al juzgado, yo cedo el testigo, como dicen en Aragón, ahí la tienes bailala" había escrito hora y media antes. "Hola @Macarena_Olona ahí @meritxell_batet no tiene una obligación, la cuestión es que si es cierto que votó no y hay truco en el sistema informático, y eso hay que verlo hoy, vía juzgado de instrucción, no TSupremo", que es lo que la líder de ultraderecha, que ha coqueteado con el hecho de que hay materia penal desde el principio, había sugerido.

Total que se vino arriba y envió una denuncia que según el auto se hizo "por mail". No conozco precedentes de denuncias llegadas por el correo electrónico al juzgado de guardia que sean atendidas inmediatamente. Es más, jueces de instrucción de Plaza de Castilla, compañeros de Carretero, me confirman que incluso si la denuncia llegara por el sistema informático judicial - Lexnet- no la recogen directamente. Insisten en que todo lo que llega a la guardia va a Decanato para reparto con una simple providencia. Ahí tenemos a Carretero que se coge el mail y dicta no uno sino dos autos. "Sólo se incoa por auto lo que te quedas porque ya te corresponde: un levantamiento de cadáver, algo urgente... nunca una denuncia para la que no eres competente".

Total que el juez Carretero -¿el tonto, el listo?- coge una denuncia que cree que presenta un abogado en nombre del diputado Casero e incoa diligencias por auto. Digo que se cree porque tuvo que rectificar después en una aclaración de error material que no, que no era Casero el denunciante sino sólo el abogado. La denuncia se refiere al artículo 264.bis del Código Penal que habla de “quien sin estar autorizado y de manera grave, obstaculizara o interrumpiera el funcionamiento de un sistema informático ajeno”. Es decir, que el letrado espontáneo le dice al juez que unos hackers han interferido el voto del diputado Casero para alterarlo, algo que ni el más orate entre los políticos insinuó que yo sepa, y al juez le parece que la denuncia hay que convertirla en procedimiento judicial inmediatamente. Eso por no hablar del segundo delito que menciona el auto, el presunto delito contra los derechos fundamentales “del artículo 452 del Código Penal”. Miren el texto consolidado y verán que ese artículo dice: “en ningún caso puede imponerse pena privativa de libertad que exceda la del delito...” ¿Y qué tiene eso que ver con lo que pretenden? ¿se les rebelan teclas y terminales? Tremendo.

Al menos el juez tiene a bien no enviar a la Guardia Civil al Congreso, pero gracias a que traslada la denuncia al fiscal -¡esto es de locos!- que se opone, pero que además le dice que no es el momento procesal para pedirle que informe. Eso sí, en el auto que deniega las diligencias que había solicitado el letrado desde Barcelona, por mail según nos dice, Carretero le indica que, hombre, para entrar a saco en casa del diputado Casero como pide a pisparle los equipos “se necesita autorización de dicho señor, lo que no costa, o auto de entrada y registro, basado en indicios claro de delitos y no en meras sospechas como alude la denuncia presentada” Meras sospechas por las que él ha abierto a todo correr un procedimiento, que no podía esperar al reparto. También le indica al letrado que buscaba la aquiescencia de Vox, que para entrar en el Congreso hace falta permiso de la presidenta “lo que tampoco consta en este momento”. Es de comedia bufa todo el auto, mas no veo que eso haya impedido que titular tras titular parezca que ... la Justicia penal tiene algo que decir en este tema.

Diríase que es lawfare, porque así funciona, un denunciante con interés político y un juez que lo comparte y que tira p'álante, pero después de lo que les he contado creo que es mas bien clownfare. Una payasada que ha comido tiempo de la Administración de Justicia y ha empleado tiempo de periodistas y espacio en los medios. Ni en caso de maldad ni en caso de torpeza tiene ninguna consecuencia práctica para quien así se comporta. Si en medio la denuncia o la querella lleva el nombre de un político o de un cargo público...ya saben todos lo que pasa.

https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/clonwfare_129_8721327.html

EL JUEZ QUE DEJÓ EN LIBERTAD A UN HOMBRE TRAS DISPARAR A UN “MARICÓN” DECIDE INVESTIGAR EL ‘ERROR INFORMÁTICO’ DEL PP EN LA REFORMA LABORAL

Adolfo Carretero está detrás del 'Delcygate', del juicio a Dani Mateo y de la imputación a la periodista Pilar Velasco por destapar las bolsas blancas de Ignacio González

El Juzgado de Instrucción Número 47 de Madrid ha incoado diligencias para determinar si hubo delito informático en la votación por la que esta semana el Congreso de los Diputados aprobó la reforma laboral, con un voto de diferencia, después de que el diputado del PP Alberto Casero votara a favor de la misma.

El popular alegó que se había producido un 'error informático' al emitir el voto telemático desde su casa, a pesar de que se ha demostrado que no fue así, por lo que se desplazó al Congreso, y, según el PP, no le dejaron entrar en el hemiciclo.

La denuncia de un particular

En un auto de este mismo viernes el magistrado instructor, Adolfo Carretero, ha explicado que ha tomado esta decisión después de que un particular que no es el propio diputado presentara una denuncia. Se trata del juez que el año pasado absolvió a un hombre tras disparar a un joven al grito de "moro de mierda" y "maricón".

El supuesto denunciante había solicitado a la Guardia Civil que accediera al domicilio del diputado del PP Alberto Casero, que dijo haber tenido problemas técnicos en la votación telemática. También había requerido a la Guardia Civil que acudiera al Congreso de los Diputados "para proceder al análisis de terminales y sistemas necesarios".

De esta forma, el juez Adolfo Carretero, que casualmente se encontraba de guardia, dio traslado al Ministerio Público para que se pronunciara al respecto.

Al ser requerida, la Fiscalía presentó un informe en el que se oponía a las diligencias solicitadas al no considerarlas urgentes mientras que Carretero consideraba que "no ha lugar en este momento a la diligencia solicitada" por el denunciante, aunque explica que no quiere decir que durante el curso del procedimiento no se pueda acordar dicha diligencia.

Un juez relacionado con el PP

Adolfo Carretero es un viejo conocido por el PP y ha sido muy polémico por sus actuaciones judiciales. Entre las grandes polémicas de Adolfo Carretero destacan dos casos de posible fijación con periodistas.

Él fue el responsable de que Pilar Velasco, periodista de la Cadena Ser, estuviese durante un año imputada por publicar las cintas del espionaje al expresidente madrileño Ignacio González en su visita a Colombia y de que en 2018 el humorista Dani Mateo fuese citado a declarar como imputado por la presunta comisión de un delito de ofensas o ultraje a símbolos de España al hacer un chiste en que se sonaba la nariz con la bandera de España en El intermedio (laSexta).

Gracias a la información de la periodista de la Cadena Ser -que difundió la grabación del exvicepresidente popular entrando en un local con unas bolsas blancas que luego desaparecían en Cartagena de Indias-, se inició el caso Lezo por el que González fue a la cárcel.

Precisamente su hermano, el también magistrado Agustín Carretero, ha sido alto cargo con el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las épocas de Esperanza Aguirre e Ignacio González. Durante esos años fue director general de Política Interior, gerente de la Academia de Policía de la Comunidad y director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

Además, recientemente, ha sido el juez instructor del conocido como Delcygate, el supuesto encuentro de José Luis Ábalos con la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Rodríguez, en el aeropuerto de Barajas.

Disparos a un "moro" y "maricón"

Mención aparte se merece el auto en el que rechazó la imputación por delito de odio a un ciudadano de Madrid, de origen español, que en el mes de enero de 2021 amenazó con una pistola de aire comprimido a un grupo de jóvenes migrantes que se encontraban en las inmediaciones del centro de Madrid.

El magistrado aceptó como hechos probados que el presunto agresor llamase "moro de mierda" y "maricón" a uno de los jóvenes, al mismo tiempo que le amenazaba y profería disparos con una pistola de aire comprimido. Sin embargo, el magistrado consideró que dichos insultos estaban "justificados" porque, como consta en el auto emitido este 30 de julio de 2021, "se hizo en un contexto de una disputa".

De este modo, el juez titular del juzgado de instrucción 47, que previamente fue corregido por la Audiencia Provincial, ya que pretendía convertir el procedimiento en un juicio rápido calificando los hechos como "delito menor", rechazó calificar como delitos de odio homofóbicos los que hacen referencia a la orientación sexual alegando que "el presunto agresor no conocía la orientación sexual del agredido"

https://www.elplural.com/politica/espana/juez-dejo-en-libertad-hombre-disparo-maricon-investiga-error-informatico-pp-en-reforma-laboral_283549102

UN JUZGADO DE MADRID INVESTIGARÁ SI HUBO DELITO INFORMÁTICO EN LA VOTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

La oposición insiste en defender el voto erróneo de un diputado del PP que dio la victoria al Gobierno

El Juzgado de Instrucción Número 47 de Madrid ha abierto este viernes diligencias para determinar si hubo delito informático en la votación por la que ayer en el Congreso se aprobó la reforma laboral, con un voto de diferencia. La victoria inesperada vino después de que un diputado del PP votara a favor de la norma. Este diputado alegó que se había producido un error informático al emitir el voto telemático desde su casa, por lo que se desplazó al Congreso, pero —según asegura— no le dejaron entrar en el hemiciclo.

En un auto de este mismo viernes, el magistrado instructor ha explicado que ha tomado esta decisión después de que un particular presentara una denuncia.

El denunciante había solicitado a la Guardia Civil que accediera al domicilio del diputado del PP Alberto Casero, quien dijo haber tenido problemas técnicos en la votación telemática. También había requerido a la Benemérita que acudiera al Congreso de los Diputados "para proceder al análisis de terminales y sistemas necesarios".

El juez Adolfo Carretero, que se encontraba de guardia, dio traslado al Ministerio Público para que se pronunciara al respecto. Ante tal petición, la Fiscalía presentó un informe en el que se opuso a las diligencias solicitadas al no considerarlas urgentes, según han precisado a Europa Press fuentes fiscales.

Una vez recibida la respuesta del Ministerio Público, el juez Carretero ha considerado que "no ha lugar en este momento a la diligencia solicitada" por el denunciante, aunque ha señalado que ello no se traduce en que en el curso del procedimiento no se pueda acordar dicha diligencia.

El magistrado ha explicado que para que la Guardia Civil se persone en el domicilio del diputado del PP y ocupe terminales y sistemas "se precisa autorización" del dirigente --algo que no consta- o un auto de entrada y registro judicial "basado en indicios claros de delito y no en meras sospechas como alude la denuncia presentada".

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/02/04/economia/1643999385_816177.html

EL JUEZ ARCHIVA CAUSA CONTRA DANI MATEO POR SONARSE LA NARIZ CON LA BANDERA

El juez estimar que no hay pruebas suficientes para imputarle un delito de odio y tampoco de ultraje a la bandera

El magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid ha acordado el archivo provisional de la causa contra el periodista y actor Dani Mateo por sonarse la nariz con la bandera de España en una escena del programa "El Intermedio" de La Sexta, aunque cree que fue acto "denigratorio".

Después de que la Fiscalía pidiera el archivo, el juez lo acuerda al estimar que no hay pruebas suficientes para imputarle un delito de odio y tampoco de ultraje a la bandera, "conforme al principio de intervención mínima del Derecho Penal y la amplia libertad de expresión que viene tutelando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo".

Para el juez Adolfo Carretero, "se trata, en suma, de una actuación humorística en un medio público y ante numerosísima audiencia, muy desafortunada y provocadora", pero que, de acuerdo con los principios citados, no encaja en el delito de ultraje a la bandera "al no estar suficientemente acreditado el ánimo de ultraje".

No obstante, deja claro también en su auto que, en su opinión, sonarse los mocos con la bandera de España, llamarla "trapo que se vende en los chinos" y tirarla al suelo, "aunque se pretenda hacer en un contexto humorístico, son 'per se' actos denigratorios".

El juez recuerda que con el delito de ultraje a la bandera se intenta proteger el sentimiento de afecto de los ciudadanos hacia ese símbolo de la nación y señala que los ultrajes pueden ser "coactivos o denigratorios", asemejándose este último supuesto al delito de injurias, que no está amparado en la libertad de expresión.

A su juicio, así pareció entenderlo en su día la Fiscalía, cuando señaló que no se podía rechazar de plano las denuncias presentadas contra Mateo por la organización Alternativa Sindical de Policía sin que el humorista aclarase el sentido de sus actos y despejase el ánimo de ultraje, "porque con el humor también se puede ultrajar a injuriar a personas y símbolos".

Sin embargo, añade, no parece razonable continuar con el procedimiento a la vista de que el Ministerio Fiscal, "que teóricamente defiende al interés general y a la sociedad", ha considerado que el ánimo del cómico no fue ultrajar, sino que se trató de "una puesta en escena desafiante o crítica" permitida por la libertad de expresión, "aunque pueda ofender los sentimientos de muchos españoles".

En la resolución, que puede ser recurrida en reforma ante el propio juzgado o en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, el magistrado señala que Mateo, aunque se acogió a su derecho a no declarar cuando compareció en el juzgado, ha alegado en el escrito de sobreseimiento que no tuvo ninguna intención de fomentar el odio contra nadie.

El juez, como el fiscal, comparte este argumento, por lo que descarta imputarle un delito de odio.

<https://elcorreodeburgos.elmundo.es/articulo/nacional/juez-archiva-causa-dani-mateo-sonarse-nariz-bandera/20190116223247280199.html>

LOS ANTECEDENTES DE ACOSO A LA PRENSA DEL JUEZ QUE IMPUTA A DANI MATEO

Adolfo Carretero, que ha admitido la denuncia de un sindicato policial contra el cómico, mantuvo un año imputada a la periodista que difundió el vídeo del espionaje en Colombia a Ignacio González

El hermano del magistrado era entonces un alto cargo en el Gobierno regional de Madrid, capitaneado por el propio González

Adolfo Carretero, el juez que ha admitido la denuncia del sindicato policial Asipol contra Dani Mateo tras el sketch emitido por La Sexta en que se sonaba la nariz en una bandera de España, protagonizó en 2012 uno de los episodios de cerco a la libertad de información más relevantes de los últimos años. Titular del juzgado de instrucción número 47 de Madrid y de conocida ideología conservadora, Carretero mantuvo imputada entre abril de 2012 y el mismo mes de 2013 a la periodista de la Cadena SER que difundió el vídeo del espionaje al expresidente madrileño Ignacio González en Colombia.

Este sábado, fuentes cercanas al magistrado han recalcado que Carretero imputó a la periodista Pilar Velasco "porque no le quedó más remedio" después de que la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial le obligase a ello al acceder a la petición de los abogados de Ignacio González. Carretero tomó declaración como imputada a la periodista, algo a lo que se había negado en dos ocasiones previas, en abril de 2012. El 22 de abril de 2013 la misma sección de la Audiencia madrileña ordenó archivar la imputación de revelación de secretos que pesaba sobre la informadora. A González le faltaban esta vez cuatro años menos un día para pisar la cárcel como preso preventivo por un caso de corrupción cuyo estallido nadie presagiaba entonces.

La secuencia de los hechos pivota sobre cuatro fechas esenciales. El 10 de febrero de 2012, la Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid dictó un auto en el que estimaba el recurso de Ignacio González. La Audiencia adujo lo siguiente: que la hipótesis de la defensa del político era que la periodista "sabía" que las imágenes del vídeo habían sido "obtenidas ilícitamente" y que tales hechos podrían constituir un delito de revelación de secretos y que, por tanto, era "preciso tomar

declaración en calidad de imputada a la periodista (...), tal y como se solicita, para así preservar su derecho constitucional de defensa". [Puedes consultar el auto pinchando aquí].

La segunda fecha en esta cronología es la del 20 de abril de ese mismo año: Velasco declaró como imputada ante Carretero, defendió su derecho al secreto profesional para no revelar su fuente y subrayó el interés público de la noticia. El 10 de septiembre de ese mismo año, el juez Carretero denegó la petición de los abogados de la periodista para que la imputación fuese sobreseída. Y no fue hasta el 22 de abril de 2013 cuando la Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid dictó un auto por el que decretó el sobreseimiento libre –es decir, definitivo– para la informadora.

Este periódico no ha podido averiguar por qué Carretero denegó en septiembre de 2012 la solicitud de sobreseimiento una vez había prestado declaración Velasco. Su rechazo hizo que la periodista permaneciera imputada un año.

El juez ante el que ahora declarará Mateo en calidad de investigado abrió en enero de 2009 la investigación sobre el espionaje a González durante el viaje que el año anterior había efectuado a la ciudad colombiana de Cartagena de Indias. Fue allí donde se grabó el vídeo cuya difusión le costó la imputación a la periodista de la SER Pilar Velasco. Las imágenes mostraban al político madrileño entrando en un inmueble con bolsas blancas de plástico en la mano y saliendo luego sin ellas.

Un hermano del magistrado, Agustín Carretero, igualmente juez de carrera, ocupaba entonces y como gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid un alto cargo en el Gobierno de Ignacio González. Luego, fue nombrado director general de Calidad en octubre de 2013.

El interrogatorio del juez

El auto de la Audiencia que en abril de 2013 exoneró a Velasco vio la luz acompañado de un voto particular firmado por uno de los miembros de la sala. Su autor, Juan José López Ortega, no discrepaba de la desimputación. Todo lo contrario: lo emitió porque entendía que la Audiencia debería haber reflejado el riesgo que para la libertad de información supuso aquel caso y el suplicio judicial infligido a la periodista. "El interrogatorio a que se le sometió tras ser imputada – narra el voto particular– no parece haber tenido por objeto, únicamente, aclarar cuáles fueron sus responsabilidades en la edición de la noticia, sino que directa y reiteradamente se le preguntó por sus fuentes informativas".

Cómo llegó el vídeo a su poder –prosigue el relato del voto– "fue la pregunta que le hizo dos veces el juez de instrucción y le repitió otras cuatro el letrado de la Comunidad de Madrid". Y ello, pese a que el comienzo de la declaración el abogado de la reportera había dejado constancia de que la amparaba el derecho al secreto profesional.

Carretero archivó las diligencias del espionaje en mayo de 2017, un mes después de que Ignacio González hubiese ingresado en prisión por los –presuntos– graves delitos de corrupción destapados en la Operación Lezo.

Ahora, y apenas ocho meses después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sentenciase que quemar fotos del rey no es un delito sino un acto protegido por la libertad de expresión, el mismo Adolfo Carretero que imputó a la periodista de la SER interrogará el próximo lunes a Dani Mateo como investigado por la supuesta comisión de un delito de ofensas o ultraje a símbolos de España o sus Comunidades efectuado con publicidad y tipificado en el artículo 543 del Código Penal, y así como de un delito de odio, correspondiente al artículo 510 del Código. El delito de ultraje lleva aparejada penas de multa. El de odio puede implicar una condena de hasta cuatro años de prisión.

La imputación de Pilar Velasco no fue el primer pasaje conflictivo en la vida profesional de Carretero. En 2008, le habían colocado en el centro del huracán las escuchas al grupo del que en esa época ya era conocido como el sheriff de Coslada:sheriffde Coslada Ginés Jiménez, jefe de la Policía Local del municipio madrileño en ese momento y que terminó absuelto por la

Audiencia madrileña esta primavera. En febrero de 2009, el Tribunal Superior de Madrid (TSJM) concluyó que Adolfo Carretero, que había ejercido como juez en Coslada, no favoreció el archivo de denuncias interpuestas contra agentes bajo el mando de Ginés Jiménez.

Este viernes, infoLibre intentó sin éxito contactar con los portavoces de Alternativa Sindical de la Policía (Asipol). El sindicato denunció a Dani Mateo pero no consta que haya emprendido ninguna actuación contra el también humorista Toni Soler, que, como muestra de solidaridad tras la avalancha de ataques recibidos por su colega de La Sexta, desplegó en TV3 la versión catalana del gag. Lo hizo sonándose los mocos en una senyera. El delito de ultraje no distingue entre símbolos estatales y autonómicos.

https://www.infolibre.es/politica/antecedentes-acoso-prensa-juez-imputa-dani-mateo_1_1164708.html

QUIÉN BLANDE EL MAZO SOBRE DANI MATEO

El juez Carretero, que ha imputado al cómico, investigó la autoría del vídeo de Ignacio González en Colombia

La espera del cómico Dani Mateo se prolongó durante más de media hora al final de uno de los pasillos de la cuarta planta de los madrileños juzgados de Plaza de Castilla. Allí, este lunes, el colaborador de El Intermedio aguardaba su turno para entrar en el Juzgado de Instrucción número 47 de la capital, donde le esperaba el magistrado Adolfo Carretero Sánchez.

Tras admitir a trámite una denuncia de un sindicato policial, el juez lo citó por sonarse con la bandera en un sketch del programa de La Sexta al apreciar un presunto delito de odio y otro de ultraje a los símbolos. Pero no obtuvo el testimonio que pretendía. Mateo se acogió a su derecho a no declarar.

Con cerca de tres décadas de experiencia, Adolfo Carretero acumula a sus espaldas un amplio bagaje de casos mediáticos. Fue el primer magistrado que abrió diligencias por el robó de bebés en los años ochenta —e imputó a la religiosa Sor María—. Retiró el régimen de visitas a un padre que participó con su hijo de 10 años en un encierro de San Fermín en 2007: "Resulta preciso con carácter urgente y cautelar, adoptar medidas para evitar que el padre siga poniendo en peligro la vida del menor". Archivó la causa abierta contra Ángel María Villar, expresidente de la Federación Española de Fútbol (RFEF), por presuntas irregularidades en las cuentas del organismo —aunque destacó su "pésima gestión"—. Y se enfrentó al agresor sexual El Boca ("Usted va a ir a prisión"), cuando este le amenazó: "Nos volveremos a ver".

Pero, sobre todo, su nombre saltó de a la primera línea en el marco del caso Espías. El entonces número dos del Ejecutivo regional, Ignacio González, denunció que había sido objeto de espionaje político durante un viaje a Cartagena de Indias (Colombia). La Cadena SER difundió un vídeo donde se veía al exvicepresidente regional y a otras dos personas del Canal de Isabel II pasear por la vía pública con unas bolsas de plástico en la mano y acceder a un edificio del que más tarde salían sin ellas.

Carretero, que asumió la investigación de una escena que posteriormente se vincularía a la Operación Lezo, abrió las pesquisas contra varios detectives de la agencia Método 3 como responsables de esa grabación. Y, también, tras rechazar dos veces imputar a Pilar Velasco, la periodista de la SER que difundió el vídeo, finalmente, lo hizo tras ordenarlo la Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid. La reportera lo recordaba el pasado domingo: "Este juez tuvo la instrucción abierta nueve años al servicio de Ignacio González, sin practicar una sola diligencia en su contra. Nueve años de informaciones y declaraciones de testigos e imputados sobre las mordidas vinculadas a González y el Canal que nunca investigó", apuntó la periodista en Twitter, donde acusó al juez de "acosar" a la prensa. "Tramitó la imputación judicial por no desvelar la fuente, por 'reiteración informativa' y 'perjudicar la imagen' del expresidente de Madrid". Agustín Carretero, hermano del titular del juzgado de Instrucción número 47, ocupaba cargos de confianza en el Gobierno de Esperanza Aguirre.

Tras un año imputada, la Audiencia Provincial de Madrid sobreseyó la causa contra Velasco al considerar que se limitó a informar sobre un personaje relevante. Pero en el auto de archivo, el magistrado Juan José Ortega criticaba al instructor Carretero: "La periodista se vio obligada a soportar múltiples requerimientos para que revelase sus fuentes. En mi opinión, constituye un serio motivo de preocupación que la imputación de la periodista haya servido para propiciar un interrogatorio que, por la forma en que ha sido conducido, la ha expuesto a verse forzada a revelar sus fuentes informativas, una de las más importantes garantías con que cuenta una prensa libre en una sociedad democrática".

Hijo del exvicepresidente del Poder Judicial

Nieto de un guardia civil leal a la República, la vinculación de Carretero a la judicatura viene de familia. Su padre, Adolfo Carretero Pérez, fue magistrado del Tribunal Supremo, vicepresidente del primer Consejo General del Poder Judicial y presidente del Tribunal de Cuentas. El PP lo vinculaba con el PSOE.

Adolfo Carretero hijo, nacido en Valencia, ha desarrollado la mayor parte de su carrera en la Comunidad de Madrid. Tras pasar por un juzgado de Valdepeñas (Ciudad Real), después aterrizó en Coslada, Fuenlabrada —donde fue decano— y, finalmente, en el número 47 de Madrid. Vinculado a la moderada Asociación de Jueces Francisco de Vitoria (AJFV), suele escribir artículos en su revista sobre literatura, historia y filosofía.

"Es absurdo decir que los medios no influyen para nada en los jueces. Sin embargo, yo puedo asegurar que los jueces juzgan en conciencia los casos con independencia del clamor mediático. Lo tienen en cuenta, pero ellos deciden conforme a la ley", aseguraba Carretero en una entrevista. "Yo estoy dispuesto a acudir las veces que haga falta. Pero no entiendo muy bien qué hago allí", afirmó este lunes Dani Mateo en El Intermedio, tras acudir a su juzgado a declarar. "Fue un gag de humor. Había un guion y una interpretación. Era una ficción", dijo, antes de ponerse una nariz de payaso y concluir: "Todo lo que hacemos aquí es una broma".

https://elpais.com/politica/2018/11/27/actualidad/1543317396_258378.html

DANI MATEO, CITADO COMO INVESTIGADO POR SONARSE LA NARIZ CON LA BANDERA DE ESPAÑA

El titular del Juzgado 47 de Madrid le tomará declaración por los delitos de odio y ultraje a símbolos nacionales.

El humorista Dani Mateo tendrá que dar explicaciones ante el juez este lunes a las 11.30 horas sobre el 'sketch' que protagonizó en el programa de La Sexta, 'El Intermedio', en el cual se sonaba la nariz con la bandera de España. El titular del Juzgado número 47 de Madrid ha admitido a trámite la denuncia que presentó un sindicato del Cuerpo Nacional de Policía y en el que acusaba al presentador de televisión de presuntos delitos de odio y ultraje a símbolos nacionales, informan fuentes jurídicas a La Información.

La organización Alternativa Sindical de Policía (ASP) interpuso denuncia ante el Juzgado de Guardia de Madrid tras la emisión de este gag en la cadena de televisión. La polémica provocó una oleada de reacciones e incendió las redes sociales. Incluso Mateo tuvo que abandonarlas durante un tiempo ante la avalancha de críticas.

La defensa de Dani Mateo recurrió la apertura de esta causa si bien el magistrado ha desestimado la petición por presentarla fuera del plazo que marca la Lecrim y al considerar pertinente que debe declarar en calidad de investigado por estos hechos, de acuerdo con el auto del juez al que ha tenido acceso este diario.

El humorista, por su parte, quitó hierro al asunto en su red social de Twitter y pidió hablar "a los ofendidos". "Para mí, lo que me está pasando - insultos, cancelaciones de publicidad, amenazas... - es el final del sketch. Es decir: lo que le puede pasar a un idiota por sonarse por

error en una bandera en los tiempos que corren. Pero los ofendidos lo han entendido de otra forma. Hablamos?", escribió Dani Mateo.

Mateo perdió patrocinadores

El gesto que tuvo Dani Mateo le pasó factura económica ya que varias firmas que trabajan con el cómico y periodista le dieron de lado. Primero fue la Clínica Baviera, de la que es imagen. La compañía anunció por medio de un comunicado que rompía su alianza con Mateo porque considera que "la libertad de expresión siempre debe darse dentro del marco legal vigente", por lo que "no puede defender" las actuaciones del humorista.

Luego le abandonó otra empresa que, en este caso, afectó a todo el programa en el que participa. Porque la compañía textil sevillana Álvaro Moreno decidió dejar de vestir a los presentadores de 'El Intermedio' ante el tsunami que se vino encima.

Esta firma, que tiene sede central en la localidad de Osuna, emitió un comunicado en sus redes sociales en el que aclaraba que la marca "es ajena a la línea ideológica que en cada programa se transmite, así como a los comentarios y opiniones que puedan expresar los presentadores y colaboradores", pero considera "intolerable, ofensiva e inaceptable" la emisión del "sketch".

<https://www.lainformacion.com/espana/dani-mateo-bandera-espana-nariz/6440007/>

CARA A CARA CON UN JUEZ: "LAS LEYES SON BLANDAS PORQUE NO SE EJECUTAN"

No todos los días decide un juez conceder una entrevista a un medio de comunicación en su propio despacho, pero en esta ocasión en los Juzgados de Instrucción número 47 de Madrid se hizo una excepción. El magistrado Adolfo Carretero nos recibió en los Juzgados de Plaza de Castilla para enseñarnos una imagen mucho más cercana de la que estamos acostumbrados a ver en una persona de su cargo.

Famoso por llevar los casos de las ladronas del metro conocidas como "Las Bosnias" o el de los niños robados por la monja sor María, este juez de 55 años se mostró prudente a resolver dudas sobre estos casos abiertos, pero esto no impidió recoger aquello que en pocas ocasiones podemos disfrutar, la opinión de un juez sobre su trabajo:

Pregunta: ¿Qué le hace dedicarse a ser juez?

Respuesta: En primer lugar los antecedentes familiares, mi abuelo y mi padre fueron jueces, y es una tradición que continuamos mi hermano y yo. Además, llevamos dentro un sentido de la justicia que nos lleva a esta profesión como la perfecta para plasmarlo.

P: ¿La justicia en España se deja influir por políticos u opiniones populares?

R: Es absurdo decir que los medios y la sociedad no influyen para nada en los jueces. Sin embargo, yo puedo asegurar que los jueces juzgan en conciencia los casos con independencia del clamor mediático que exista. Lo tienen en cuenta, pero ellos deciden conforme a la ley. En ocasiones la ley coincidirá con los periódicos y otras veces no será así.

P: ¿Cómo recibe las amenazas en este trabajo?

R: Uno debe abstraerse de este tipo de amenazas. Como ser sacerdote o ser médico, esta profesión marca y como un médico no puede tener miedo a la sangre, un juez no puede tener miedo a las amenazas de un delincuente. Me he sentido amenazado de muerte por escrito por traficantes de drogas, he sabido de amenazas en cárceles, etc. Incluso en la calle he llegado a tener un incidente con un agresor afortunadamente sin consecuencias graves, pero hablamos de una vez en muchísimos años. Tenemos también que tener en cuenta que un juez de lo penal tiene mucho más riesgo que un juez de lo civil, pero nadie está seguro del todo. La última víctima de un atentado fue el juez de un proceso civil. España está en una situación en que a día de hoy

no tenemos tanto riesgo real como podría parecer, otro caso sería irnos a países como Colombia o Venezuela donde ser juez se pone mucho más peligroso.

“Me he sentido amenazado de muerte por traficantes de drogas, he sabido de amenazas en cárceles...”

P: ¿Cómo se puede hacer para que la gente de la calle recupere la confianza total en el sistema judicial?

R: Eso es imposible porque cada uno ve la justicia a su manera. Puedo ser un juez maravilloso con aquellos que reciban de mis fallos a favor de su causa, y si en cambio meto a una persona en prisión seguramente me verá como uno malísimo. La justicia no puede juzgar según la opinión de la calle porque ahí no se conocen las normas técnicas y jurídicas. En algunos delitos existe el jurado que tendrá la última palabra, pero no podemos pretender que la calle nos haga condenar a una persona por indicios u opiniones, aquí nos basamos en pruebas.

P: ¿Cree que la ley es demasiado blanda con las condenas?

R: Eso forma parte de la ideología de cada juez, en mi opinión las leyes en este país son blandas ya que no se cumple la ejecución de la propia ley. Puedes condenar a una persona a un número de años de prisión, pero a los poquitos ya se encuentra en la calle. Es cierto que la ley busca reeducar al delincuente, pero no se puede olvidar el aspecto retributivo. Sin embargo, esta es mi opinión mientras que encontrarás mucha gente que cree que tenemos unas leyes durísimas. La derogación de la doctrina Parot dejaría en la calle a presos que han asesinado a muchísimas personas. Las penas buscan evitar males de futuro pero con decisiones así que las acortan quedarían en libertad muchos de los delincuentes más peligrosos de este país.

P: ¿Cree que hay algún sistema judicial referente en el mundo? ¿Qué nos puede decir de aquellos con cadena perpetua y pena de muerte?

R: A mí me gusta mucho el sistema anglosajón, en concreto el de Estados Unidos. Este tiene ambas cosas. En mi caso soy favorable a la cadena perpetua revisable que quiere poner el nuevo código penal, si una persona no demuestra que puede ser reeducada debería continuar en prisión. Respecto a la pena de muerte me limito a decir que está abolida por nuestra constitución.

P: ¿Qué es lo más macabro que ha tenido que instruir, llegando a afectarle como ser humano? ¿Y lo más gracioso?

R: Hemos tenido descuartizamientos, violaciones espantosas, etc. Personalmente me producen repugnancia los vídeos de pornografía infantil, yo he visto muchos casos duros y puede que no me afecten tanto como al resto de las personas, pero alguien con sensibilidad no se sentirá nada bien ante cosas así. Respecto a algo más ameno, hace poco tuve un juicio por el pedo que se tiró un señor en un avión, ridículo cuanto menos.

P: ¿Qué le diría usted a la gente que nos lee?

R: La justicia absoluta en este mundo no existe, sin embargo, nadie debe tomarse la justicia por su mano o aplicar el ojo por ojo y diente por diente del Código de Hammurabi. Con sus defectos, la única manera de defender los derechos y a una persona es la justicia actual, aunque tenga que ser reformada en muchos aspectos. ¿Qué sería de una persona robada que reconoce al ladrón y no pudiera hacer nada para evitar el delito? La justicia es absolutamente necesaria.

<https://www.cuv3.com/2013/11/01/cara-a-cara-con-un-juez-las-leyes-son-blandas-porque-no-se-ejecutan/>

EL JUEZ CARRETERO NO FAVORECIÓ A LOS POLICÍAS DEL 'CASO COSLADA', SEGÚN UN FALLO JUDICIAL

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha fallado que el juez Adolfo Carretero no incurrió en "conducta delictiva alguna en la adopción de distintas resoluciones judiciales" recaídas en su

Juzgado, el número 3 de Coslada, por lo que se ha decretado el archivo de la causa. La sospecha inicial era que favoreció el archivo de las denuncias contra agentes municipales debido a su amistad con Ginés Jiménez, el presunto jefe de la trama de agentes locales de Coslada. La fiscalía pidió los procedimientos en los que supuestamente había influido ilegalmente Carretero, según los denunciados.

De entrada, la fiscalía dio por hecho que le resultaba imposible a dicho juez amañar el reparto de las causas, en este caso contra agentes municipales de Coslada, para que recayeran sobre sí, ya que tal función correspondía al juez decano. La denuncia apuntaba que tales causas siempre recaían en su juzgado. Es verdad que algunas afirmaciones eran tan genéricas que resultaban de imposible comprobación, según el escrito de la fiscalía, amén del largo tiempo acaecido desde que habían ocurrido los hechos, desde 1995 a 1997. "Ello supone ya un obstáculo serio tanto para su correcta investigación como, sobre todo, para su acreditación", sostenía el ministerio público.

"El examen de los mismos", como reconoce la fiscalía, "no aporta indicios suficientes que permitan sustentar la existencia prevaricadora o, de otro modo, delictiva en las resoluciones dictadas por el magistrado-juez denunciado". Carretero se siente aliviado por este fallo. "Mi desgracia es que he sido amigo de Ginés Jiménez, pero nunca he prevaricado", señaló.

https://elpais.com/diario/2009/02/13/madrid/1234527862_850215.html

'PERDONAN' AL JUEZ QUE PASABA INFORMACIÓN AL 'SHERIF' DE COSLADA

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha acordado levantar la suspensión cautelar que pesaba sobre el juez sustituto Carlos Nogales, que conducía el Juzgado de Instrucción número 3 de Coslada, tras el archivo de la investigación abierta por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) debido a la supuesta comisión de un delito de coacciones contra la ex pareja de un agente local de Coslada imputado por el 'caso Coslada'.

A finales de julio, el TSJM decidió dar carpetazo a la investigación al estimar que no quedaba acreditado que Nogales cometiera las supuestas coacciones a la ex novia del agente Adrián Jaramago, que cumple prisión en Alcalá Meco. No obstante, el Alto Tribunal madrileño acreditó que el juez "facilitó" al ex jefe de la Policía Local de Coslada, Ginés Jiménez, "datos de los que tenía conocimiento en razón de su cargo" sobre el procedimiento seguido contra Jaramago, a quien su ex pareja denunció por malos tratos.

La investigación a Nogales se abrió tras detectarse en el sumario sobre el 'caso Coslada' unas grabaciones telefónicas entre Ginés y Nogales. Así, la Fiscalía de Madrid acordó remitir las escuchas al TSJM a fin de depurar posibles responsabilidades penales. También se enviaron las cintas que afectaban al juez Adolfo Carretero, ex magistrado de Coslada y actual decano de los Juzgados de Fuenlabrada.

Fuentes del Consejo indicaron que el levantamiento de la suspensión se deriva del archivo de las actuaciones. Sin embargo, tras sobreseer el caso, el juez instructor del TSJM, José Manuel Suárez Robledano, remitió el procedimiento al Servicio de Inspección del Poder Judicial por si "los hechos pudieran ser constitutivos de infracción disciplinaria" por la revelación de datos que obtuvo el juez en el ejercicio de sus funciones judiciales.

Los magistrados de la Sala de lo Civil concluyeron que Nogales "facilitó" a Jiménez "datos de los que tenía conocimiento en razón de su cargo" respecto al procedimiento contra Jaramago. Los magistrados llegaron a esta conclusión a tenor de las intervenciones telefónicas interceptadas al 'cerebro' de la trama mafiosa de Coslada. Además, el propio Ginés y Nogales lo reconocieron durante sus declaraciones ante el juez José Manuel Suárez Robledano, encargado de la investigación abierta en el TSJM.

Recomendaciones a la testigo

Según el auto del TSJM, Nogales se limitó "a realizar según la investigación realizada, aun fuera de las exigencias legales y de las previsiones establecidas al respecto, recomendaciones de conducta futura a la testigo protegido". Por ello, la Sala recuerda que la Ley Orgánica del Poder

judicial prohíbe en el apartado de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género la mediación en una materia penal de esta índole.

La Sala concluyó que no se ha podido "determinar el alcance y resultado" de la voluntad de Nogales de "satisfacer los intereses espúreos de Ginés" -según consta en una escucha telefónica- con "indicios suficientes para la formalización de la imputación existente por un delito de coacciones a un testigo".

<https://www.diariocritico.com/noticia/96051/noticias/perdonan-al-juez-que-pasaba-informacion-al-sherif-de-coslada.html>

ARCHIVADA LA CAUSA CONTRA EL JUEZ NOGALES POR SUPUESTAS COACCIONES EN COSLADA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) acordó cesar de manera provisional el procedimiento contra el juez Carlos Nogales, al estimar que "no ha quedado plenamente acreditado" que cometiera un delito de coacciones contra un testigo protegido, ex pareja de uno de los agentes de la Policía local encarcelados por el 'caso Coslada'.

En un auto notificado este miércoles, los magistrados dan por concluida la investigación penal a instancias de la Fiscalía de Madrid, si bien acuerdan remitir el procedimiento al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Ello es por si "los hechos en ellos contenidos pudieran ser constitutivos de infracción disciplinaria" relacionada con una posible revelación de datos obtenida durante el de sus funciones judiciales.

Fuentes del Consejo indicaron que esperarán a que el TSJM les mande las actuaciones a fin de estudiar si procede actuar contra él. El pasado 19 de julio, el órgano de gobierno de los jueces suspendió a Nogales por su presunta vinculación a la trama de corrupción policial liderada por Ginés Jiménez, el oficial jefe de la Policía local.

El archivo de la causa se refiere también al procedimiento seguido contra el juez Adolfo Carretero, ex magistrado de Coslada y actual decano de los Juzgados de Fuenlabrada. En este caso, el TSJM no le llegó a imputar ningún delito. El sumario sobre el 'caso Coslada' reveló que Carretero trató de influir en la juez decana de Coslada para "mancillar" la reputación del comisario del Cuerpo Nacional de Policía debido a la mala relación que mantenía éste con Ginés.

Pese al sobreseimiento, la Sala encargada de investigar a los jueces deja claro que Nogales "facilitó" a Ginés Jiménez "datos de los que tenía conocimiento en razón de su cargo" respecto al procedimiento seguido contra Adrián Jaramado, a quien su ex pareja denunció por malos tratos. Los magistrados llegan a esta conclusión a tenor de las intervenciones telefónicas interceptadas al 'cerebro' de la trama mafiosa de Coslada. Además, el propio Ginés y Nogales lo reconocieron durante sus declaraciones ante el juez José Manuel Suárez Robledano, encargado de la investigación abierta en el TSJM.

Recomendaciones a la testigo

Según el auto, Nogales se limitó "a realizar, aun fuera de las exigencias legales, recomendaciones de conducta futura a la testigo protegido". Por ello, la Sala recuerda que la Ley Orgánica del Poder judicial prohíbe en el apartado de Medidas contra la Violencia de Género la mediación en una materia penal de esta índole.

La Sala concluye que no se ha podido "determinar el alcance y resultado" de la voluntad de Nogales de "satisfacer los intereses espúreos de Ginés" -según consta en una escucha telefónica- con "indicios suficientes para la formalización de la imputación existente por un delito de coacciones a un testigo". A petición del Ministerio Fiscal, los magistrados acuerdan trasladar a la Inspección del Consejo la conversación telefónica objeto de la investigación, así como la declaración judicial de Nogales y de Ginés.

A Nogales se le imputó un delito de coacciones a raíz del contenido de unas conversaciones telefónicas mantenidas con el cerebro de la trama corrupta. La Sala de lo Penal decidió

investigarle para comprobar las posibles responsabilidades penales que se pudieran derivar de una serie de transcripciones telefónicas incluidas en el sumario sobre la trama corrupta.

<https://www.madridiario.es/noticia/88443/municipios/archivada-la-causa-contra-el-juez-nogales-por-supuestas-coacciones-en-coslada.html>

EL JUEZ CARRETERO ESTUDIA QUERELLARSE CONTRA EL POLICÍA QUE TRANSCRIBIÓ LAS CONVERSACIONES POR CALUMNIAS

El juez Carretero estudia querellarse contra el policía que transcribió las conversaciones por calumnias

El magistrado Adolfo Carretero, juez decano de Fuenlabrada, estudia presentar una querrela criminal contra el miembro del Grupo XVI de la Brigada de la Policía Judicial que se encargó de transcribir las conversaciones telefónicas pinchadas al jefe de la Policía Local de Coslada, Ginés Jiménez, en las que ambos departen de un modo coloquial ...

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-coslada-juez-carretero-estudia-querellarse-contra-policia-transcribio-conversaciones-calumnias->

UN TRIBUNAL DE MADRID INVESTIGA A DOS JUECES COMO 'COMPINCHES' DEL 'SHERIF DE COSLADA'

Los magistrados Carlos Nogales y Adolfo Carretero aparecen en conversaciones telefónicas y son investigados por posibles coacciones

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha acordado hoy abrir un procedimiento penal contra los jueces Carlos Nogales y Adolfo Carretero por un presunto delito de coacciones. El TSJM pretende así investigar la implicación de ambos magistrados en el caso Coslada. Sus nombres aparecen en las conversaciones telefónicas grabadas al oficial jefe del Cuerpo, Ginés Jiménez, se incluidas en el sumario del caso, según han informado fuentes del TSJM.

La Sala de lo Civil y Penal recibió hace unos días la parte del sumario que concierne a Nogales, hasta hace unos días interino del Juzgado número 3 de Coslada, y a Adolfo Carretero, juez decano de Fuenlabrada y antiguo juez de Coslada, a fin de depurar posibles responsabilidades penales. Ambos nombres aparecen en repetidas ocasiones en los pinchazos telefónicos al supuesto cerebro de la trama corrupta.

La decisión de incoar diligencias de investigación contra Nogales y Carretero se ha debatido esta mañana en la reunión que ha mantenido el presidente de la Sala de lo Civil y Penal, Javier María Casas, y otros dos magistrados para dilucidar el grado de implicación de sendos magistrados. Según las investigaciones, tal y como publicó 'El País', Nogales coaccionó a una testigo de un caso de violencia de género. De las transcripciones de las conversaciones telefónicas se infiere la relación de amistad que une al juez con Ginés Jiménez, muy lejos de la "buena relación institucional" que éste asegura tener con el juez, como afirmó en la declaración prestada". Informaba a Ginés cuando le denunciaban

Dicho juez, por ejemplo, según detalla el atestado policial, informa a Jiménez cada vez que el comisario jefe de la comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía visita los juzgados de Coslada "para dar cuenta a la decana de las irregularidades que Ginés comete en relación con la ley 2/86". También, según recoge el citado informe policial, "Nogales informa a Jiménez puntualmente de las causas judiciales en las que tiene interés éste". Así, en el asunto Jaramago [denuncia contra un subordinado de Ginés Jiménez por violencia de género contra su ex compañera] "Nogales informa de los pasos seguidos en el juzgado, hasta el punto de asegurar a Ginés que si el fiscal no toma ninguna determinación, él mismo va a advertir a la testigo protegido de las consecuencias negativas que para ella puede suponer el acercarse por las dependencias de la policía local".

"Carlos dice que mañana la va a coger"

El lenguaje telefónico del juez dista mucho del que suelen usar en los autos: "Carlos dice que mañana la va a coger porque es una listilla, y la va a advertir de que no pase por ahí, ya que no puede estar tocando los cojones, ya que de lo contrario va a tomar medidas contra ella". El papel de Adolfo Carretero en el lobby judicial de Ginés Jiménez es descrito así en el informe policial: "Adolfo Carretero, aprovechando una comida con la juez decana de Coslada para mancillar la reputación del comisario del Cuerpo Nacional de Policía de la misma localidad, el el cual se enfrenta a las prácticas corruptas de Ginés Jiménez. Asimismo denigra, delante de la referida y de otros funcionarios de los juzgados de Coslada, a la funcionaria de policía local de dicha localidad que se tuvo que ir a Canarias ante las presiones de Ginés Jiménez, con el que mantenía un litigio pendiente".

Pero si graves son dichas acusaciones de la policía, lo peor llega al final con esta aseveración: "Por otro lado, se hace constar por último que hasta esta brigada están llegando declaraciones de particulares que tuvieron causas judiciales con Ginés, las cuales fueron archivadas por el juzgado de instrucción número 3 de Coslada, cuyo titular no era otro que Adolfo Carretero. Según lo manifestado en dichas denuncias, la relación de amistad entre ambos habría influido en la falta de neutralidad necesaria a la hora de decidir y, por tanto, el citado debió inhibirse". Asimismo, la Sala Civil y Penal ha acordado nombrar al juez José Manuel Suárez Robledano como instructor de las diligencias.

Ahora, el magistrado practicará las actuaciones que estime oportunas para el esclarecimiento del caso. El juez encargado del caso solicitará las pruebas pertinentes y llamará a declarar previsiblemente a los magistrados para que expliquen los hechos por los que se les acusa. De este modo, decidirá si continúa la investigación penal o si manda el procedimiento al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder judicial (CGPJ) ante una posible sanción disciplinaria. El caso de Nogales y Carretero llegó al TSMJ al ser competente para investigar a los jueces y magistrados que trabajan en la Comunidad de Madrid. Tras el hallazgo de estas conversaciones, la Fiscalía de Madrid decidió solicitar hace unas semanas al juez instructor Eduardo Cruz Torres, que investiga la parte sobre la mafia de prostitución, una copia de las cintas telefónicas y sus transcripciones para remitirlas al TSJM y el CGPJ a fin de dirimir responsabilidades penales o disciplinarias.

https://cadenaser.com/ser/2008/06/11/espana/1213141814_850215.html

DOS JUECES SERÁN JUZGADOS POR COACCIONES EN COSLADA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) acordó hoy abrir diligencias penales contra los jueces Carlos Nogales y Adolfo Carretero por un presunto delito de coacciones para investigar la implicación de los magistrados en el 'caso Coslada' a raíz de una serie de conversaciones telefónicas incluidas en el sumario que les vinculan con el oficial jefe del Cuerpo, Ginés Jiménez, informó este miércoles el TSJM.

La Sala de lo Civil y Penal recibió hace unos días la parte del sumario que concierne a Nogales, hasta hace unos días interino del Juzgado número 3 de Coslada, y a Adolfo Carretero, juez decano de Fuenlabrada y antiguo juez de Coslada, a fin de depurar posibles responsabilidades penales. Ambos nombres aparecen en repetidas ocasiones en los pinchazos telefónicos interceptados al supuesto cerebro de la trama corrupta.

La decisión de incoar diligencias de investigación contra Nogales y Carretero se debatió esta mañana en la reunión que mantuvo el presidente de la Sala de lo Civil y Penal, Javier María Casas, y otros dos magistrados para dilucidar el grado de implicación de sendos magistrados. Según las investigaciones, Nogales coaccionó a una testigo protegido. Las diligencias penales suponen un paso previo a la apertura de un procedimiento judicial.

Asimismo, la Sala Civil y Penal acordó nombrar al juez José Manuel Suárez Robledano como instructor de las diligencias. Ahora, el magistrado practicará las actuaciones que estime oportunas para el esclarecimiento de los hechos.

El juez encargado del caso solicitará las pruebas pertinentes y llamará a declarar previsiblemente a los magistrados para que explique los hechos por los que se les acusa. De este modo, decidirá si continúa la investigación penal o si manda el procedimiento al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder judicial (CGPJ) ante una posible sanción disciplinaria.

El caso de Nogales y Carretero llegó al Tribunal Superior de Justicia de la región al ser competente para investigar a los jueces y magistrados que trabajan en la Comunidad de Madrid.

Tras el hallazgo de estas conversaciones, la Fiscalía de Madrid decidió solicitar hace unas semanas al juez instructor Eduardo Cruz Torres, que investiga la parte sobre la mafia de prostitución, una copia de las cintas telefónicas y sus transcripciones para remitirlas al TSJM y el CGPJ a fin de dirimir responsabilidades penales o disciplinarias.

<https://www.diariocritico.com/noticia/80183/noticias/dos-jueces-seran-juzgados-por-coacciones-en-coslada.html>

LA POLICÍA REVELA QUE JIMÉNEZ FUE APOYADO POR JUECES LOCALES

Dos magistrados de Coslada manipularon testigos y causas, según el sumario

El sumario del Caso Coslada de corrupción policial salpica a dos jueces. En un caso, como informé días atrás por este diario, le ha supuesto al magistrado grabado en conversación con el jefe de la policía local de Coslada, Ginés Jiménez, que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid investigue si cometió algún delito al atender los requerimientos de Jiménez en relación con un testigo de un caso de violencia de género. Es el caso del juez Carlos Nogales, actualmente titular del juzgado de instrucción número tres de Coslada.

"El juez Carretero archivó denuncias contra Jiménez por amistad"

"De las transcripciones de las conversaciones telefónicas se infiere la relación de amistad que une al citado con Ginés Jiménez, muy lejos de la "buena relación institucional" que éste asegura tener con el juez, como afirmó en la declaración prestada". Dicho juez, por ejemplo, según detalla el atestado policial, informa a Jiménez cada vez que el comisario jefe de la comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía visita los juzgados de Coslada "para dar cuenta a la decana de las irregularidades que Ginés comete en relación con la ley 2/86". También, según recoge el citado informe policial, "Nogales informa a Jiménez puntualmente de las causas judiciales en las que tiene interés éste".

Así, en el asunto Jaramago [denuncia contra un subordinado de Ginés Jiménez por violencia de género contra su ex compañera] "Nogales informa de los pasos seguidos en el juzgado, hasta el punto de asegurar a Ginés que si el fiscal no toma ninguna determinación, él mismo va a advertir a la testigo protegido de las consecuencias negativas que para ella puede suponer el acercarse por las dependencias de la policía local".

El lenguaje telefónico del juez dista mucho del que suelen usar en los autos: "Carlos dice que mañana la va a coger porque es una listilla, y la va a advertir de que no pase por ahí, ya que no puede estar tocando los cojones, ya que de lo contrario va a tomar medidas contra ella".

Esta advertencia fue corroborada por la declaración realizada por la citada testigo protegido. Pero este juez, no sólo desprotegía a una testigo protegido, también la suministraba Jiménez toda suerte de datos internos de los juzgados. Por ejemplo, Jiménez le pide a Nogales que le averigüe los datos referentes a una citación en una causa instruida contra el ex jefe de policía local por un juicio de faltas en un juzgado ajeno al suyo. Nogales se compromete telefónicamente con Jiménez a pedir el dato a su colega de juzgado "como el que no quiere la cosa".

En lo que a lenguaje extrajurídico tampoco se queda corto el juez Adolfo Carretero, ex titular del juzgado número 3 de Coslada, y actualmente titular del juzgado número cinco de Fuenlabrada. Su hermano, el también juez Agustín Carretero, se hizo famoso al detener por corrupción a dos ex alcaldes del PSOE en Ciempozuelos. El Gobierno de Esperanza Aguirre le fichó como alto cargo en plena instrucción del sumario.

El papel de Adolfo Carretero en el lobby judicial de Ginés Jiménez es descrito así en el informe policial: "Adolfo Carretero, aprovechando una comida con la juez decana de Coslada para mancillar la reputación del comisario del Cuerpo Nacional de Policía de la misma localidad, el cual se enfrenta a las prácticas corruptas de Ginés Jiménez. Asimismo denigra, delante de la referida y de otros funcionarios de los juzgados de Coslada, a la funcionaria de policía local de dicha localidad que se tuvo que ir a Canarias ante las presiones de Ginés Jiménez, con el que mantenía un litigio pendiente".

Pero si graves son dichas acusaciones de la policía, lo peor llega al final con esta aseveración: "Por otro lado, se hace constar por último que hasta esta brigada están llegando declaraciones de particulares que tuvieron causas judiciales con Ginés, las cuales fueron archivadas por el juzgado de instrucción número 3 de Coslada, cuyo titular no era otro que Adolfo Carretero. Según lo manifestado en dichas denuncias, la relación de amistad entre ambos habría influido en la falta de neutralidad necesaria a la hora de decidir y, por tanto, el citado debió inhibirse".

Adolfo Carretero adorna el sumario con frases grabadas del siguiente tenor: "He dicho el comisario es un gilipollas, lo digo yo, como me llamo Adolfo, el comisario de Coslada es un mierda, pero así, un mierda, pero porque Ginés no baja un poco... es que nos perjudica a todos esa mala relación que hay...".

Las conversaciones grabadas de Ginés Jiménez con los jueces (25-4-2008) El juez Carlos Nogales al jefe Ginés Jiménez "Ginés le dice que como ella ve que tiene la justicia a su favor. Carlos le dice que no. Que él pone orden de alejamiento y a la otra siempre la mete caña. Carlos le dice que mañana le va a coger porque es una listilla y la va a advertir de que no pase por ahí, ya que no puede estar tocando los cojones, ya que de lo contrario va a tomar medidas contra ellas y mañana a que es lo que le cuenta, se despiden" .

https://elpais.com/diario/2008/06/06/madrid/1212751456_850215.html